



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚMERO 2

SUBASTA FORMAL 22J-06520 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO EN EL PATIO FRONTAL DEL LOTE NÚMERO 5 DE PRIDCO, EL CUAL ES OCUPADO ACTUALMENTE POR LOCKHEED MARTIN EN AGUADILLA, PUERTO RICO PARA LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: Varios

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

1. Se enmienda la fecha y hora de la **Vista Ocular** del pliego de esta pre- subasta 22J-06520 para que lea como sigue:

La inspección ocular se llevará a cabo en las facilidades de Lockheed Martin localizado en el Núm. 5 de la propiedad L21 6-0-60-00, Jardines de Aguadilla, Calle Camaceyes Ward, Aguadilla, Puerto Rico el **viernes, 27 de mayo de 2022 a las 2:30 pm.** Todo licitador o persona interesada en presentar una oferta para la subasta formal de referencia, tendrá que asistir de manera **COMPULSORIA** a la inspección ocular.

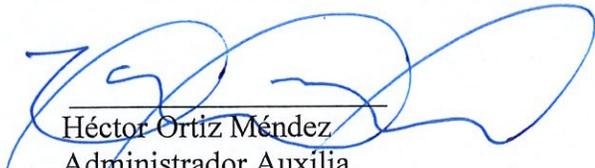
2. Se enmienda el pliego de esta pre- subasta 22J-06520 para añadir la **Fianza de Pago (Payment Bond)** para que lea como sigue:

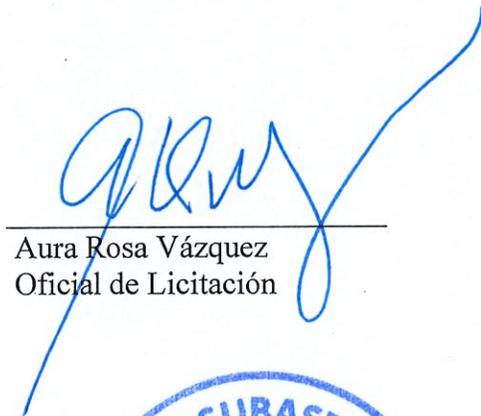
Esta fianza garantiza a las personas que hayan prestado servicios de mano de obra o suministro de materiales al contratista, que recibirán las sumas que este les adeude, no pagadas, en concepto de mano de obra prestada o materiales suministrados en cumplimiento de la obra objeto del contrato.

El Licitador a quien se adjudique la *buena pro* de la subasta formal, deberá presentar una fianza de pago ante la Junta de Subastas, **no más tarde de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación.**

Para esta subasta se requiere una **Fianza de Pago de cien por ciento (100%) de la oferta**. Ni la Junta de Subastas ni a la ASG aceptarán una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales (con endoso adicional a nombre de la entidad requirente) y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de pago se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de pago se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxilia
Área de Adquisiciones


Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

Emitida el: jueves, 19 de mayo de 2022
En San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov